

Chihuahua, Chih., a **06 de octubre del 2022**

Solicitante: **Samali**

En atención a su solicitud de información de fecha **29 de septiembre del 2022**, la cual dice textualmente: **“De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se contempla ocho rubros de aplicación del FAIS: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.**

Así mismo, en el catálogo de obras y acciones en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se contemplan que dentro del rubro de Electrificación rural y de colonias pobres se pueden realizar obras como electrificación y electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles solares, solar-fotovoltaica, solar térmica, etc.).

Mientras que en el rubro de Mejoramiento de vivienda se pueden realizar obras como cuarto dormitorio, techo firme, piso firme, cuarto para baño, estufa ecológica, cisterna, sanitario con biodigestor y más.

En ese sentido deseo saber de 2019 a 2022:

1. **¿Cuántas obras de energía no convencional se han ejecutado con recursos del FAIS? Desglosado por año, municipio, número de personas beneficiarias y tipo de electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles solares, solar-fotovoltaica, solar térmica, etc.)**
2. **¿Cuántas obras de estufa ecológica se han ejecutado con recursos del FAIS? Desglosado por año, municipio y número de hogares beneficiados.**
3. **¿Cuántas obras de sanitarios con biodigestor se han ejecutado con recursos del FAIS? Desglosado por año, municipio y número de hogares beneficiados.**
4. **Deseo el patrón de personas beneficiadas por obras de electrificación no convencional, estufa ecológica y sanitarios con biodigestor. ” (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Del 2019 a la fecha, la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no ejecutó, diseñó o propuso con recursos del FAIS, para obras relacionadas con energía no convencional, proyectos de estufas ecológicas o proyectos de sanitarios con biodigestor.

En virtud de lo anterior se carece de un padrón de beneficiarios por obras en los rubros ya mencionados.

Es importante señalar, que si bien es cierto ésta Institución no ejerció recurso alguno del FAIS en obras de energía no convencional, estufas ecológicas o sanitarios con biodigestor, también lo es, que se sugiere realizar su petición de información a la Unidad de Transparencia de Obras Públicas, por ser la Instancia competente que por sus atribuciones pudiera haber ejercido recursos en ese sentido.